The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

Gobierno Supremo
del Estado libre
DE COAHUILA Y TEJAS.

[Decreto N.º 246.]

El Gobernador interino del Estado de Coahuila y Tejas en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á todos sus habitantes SABED: *que el congreso del mismo Estado há decretado lo que sigue.*

„El congreso constitucional del Estado libre independiente y soberano de Coahuila, y Tejas, decreta.

Por fallecimiento del gobernador y vice gobernador del Estado, se deposita constitucionalmente el ejercicio del supremo poder ejecutivo del mismo, en el ciudadano consejero Francisco Vidaurri y Villa Señor.

Lo tendrá entendido el Gobernador interino constitucional del Estado, para su cumplimiento, haciendolo imprimir publicar y circular.=*José María Viesca*, Presidente.=*Juan Francisco de Lombraña*, Diputado Secretario.=*Rafael de la Fuente*, Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Ciudad de Monclova á 8 de Enero de 1834.

Francisco Vidaurri
y Villaseñor

José Miguel Falcon.
Secretario